



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>RE-0157/2020</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
<b>19-08-2020</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>89-5</b>

<input checked="" type="radio"/> URBANO	<input type="radio"/> RURAL
---	-----------------------------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/3001  
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)  
 E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2019/5630  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones  
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva ----- de  
 (TOTAL O PARCIAL)  
 la obra menor destinada a ----- LOCALES COMERCIALES ubicada  
 en calle/avenida/camino ----- AV. ARTURO PRAT N° 451 Lote N°  
 ----- manzana ----- localidad o loteo ----- sector URBANO de  
 (URBANO RURAL)  
 conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las  
 letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----  
 Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra  
 Plazos de la autorización especial: -----

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
INMOBILIARIA E INVERSIONES INVERMATTIA LIMITADA	76.209.320-0		
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
CARL FRIEDRICH FINGERHUTH VORWERK			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL <b>ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O <b>PROFESIONAL COMPETENTE</b>	R.U.T.		
ALBERTO ERNESTO WEIL WAGEMANN	7.051.265-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (si corresponde)	R.U.T.		
ALBERTO ERNESTO WEIL WAGEMANN	7.051.265-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO)</b> (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL <b>PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si concurre)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----	-----

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN  
ANTECEDENTES DEL PERMISO**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
PE-2883/2019	21-11-2019	20,52	LOCALES COMERCIALES

RESOLUCIÓN N°	FECHA
-----	

(En caso de modificación de proyecto)

**5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

-Electricidad: Certificado S.E.C., TE-1, Folio Inscripción: 2217268, de fecha 01/07/2020.

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

1. Se recepciona OBRA MENOR, Destino Locales Comerciales, en Local 14, correspondiente a modificaciones interiores donde se incorpora tabique divisorio resultando Local 14 y Local 14A con ampliación en segundo nivel en 20,52 m2. Resultando total construido en Local 14: 25,68 m2 en un piso y Local 14A: con 52,51 m2 (primer piso 31,99 m2 y segundo piso 20,52 m2). Conforme al Permiso de Obra Menor N° PE-2883/2019, de fecha 21.11.2019.

2. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante Legal del Propietario, don CARL FRIEDRICH FINGERHUTH VORWERK - R.U.T. N° en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2020/3001, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

3. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, don ALBERTO ERNESTO WEIL WAGEMANN - R.U.T. N° 7.051.265-3, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Obra Menor N° PE-2883/2019, de fecha 21.11.2019, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

4. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2020/3001, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Obra Menor N° PE-2883/2019, de fecha 21.11.2019 y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

7. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

8. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

9. Carpeta de Construcción N° 3011/2019.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

MBR/AMB